



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste

**845 Creación y clasificación del puesto de Secretaría de 3.ª, reservado a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste de fecha 18 de enero de 2024 la creación y clasificación del puesto de Secretaría de 3.ª, reservado a personal funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional y conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas mediante su solicitud al correo electrónico [servicios@cehegin.es](mailto:servicios@cehegin.es).

La creación del puesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bullas, 30 de enero de 2024.—La Presidenta, María Dolores Muñoz Valverde.